*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de marzo de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal de la Nación a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Instrucción n° 4 de Paraná, provincia de Entre Ríos, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal n° 1 con asiento en la mencionada ciudad.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY